



do en el dose meses a razon de la totalidad que resulte
 en el que se comprendian Vecinos y Forasteros
 forasteros, excluyendo solo a los jornaleros, oficiales
 de Arregadero, buenos y demas que se hallen en
 igual clase, para el cual se nombraron por repartidores
 D. Joaquin Peniz, Quirao y D. Antonio Gomez a quienes se
 hará saber para q. inmediatamente procedan a el con acuerdo
 a las partes del repartimiento de ordinarios. Lo que
 se concluyo este acto que firman stos. N. Deque yo el
 Sr. Doyse =

Francisco Barrera Juan Lorenzo de Amiana
 Castellanos Jimenez Bonillo
 J. de M... Jose...
 Proprietario de La Fuente Alfonso Sanz
 Jose de Bejaran Pablo Sanz
 Alonso Chem. Antonio de
 Acaido Geo. Jerez
 Alfonso Jimenez
 de Navarrete

Declaro en la villa de Segovia a veinte de Mayo
 de mil novecientos treinta y seis estando
 reunido el Ayuntamiento Constitucional
 de la misma bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde primero D. Paul. Alary Castellanos
 se presento por señas con su oficio a D.
 Juan Pardo para que se le entregase la

